



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de junio del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de junio del 2015, el Oficio N° 096-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-VPR, del 09 de junio del 2015, emitido al Consejo Regional por la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 192° de la misma Constitución señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; de igual forma y concordante con el Art. 9° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula y otorga las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 004-2015-ONAGI-TUM, de fecha 19 de mayo del 2015 la Oficina Nacional de Gobierno del Interior invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes a participar en la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro", la misma que se llevara en la ciudad de Machala – República del Ecuador, el día viernes 12 de junio del 2015, para lo cual informó que a esta reunión sea acompañado por funcionarios a cargo de las temáticas respectivas.

Que, mediante el OF. RE (ODE - Tumbes) N° Mult/032/2015, de fecha 08 de junio del 2015 el Sr. José Luis Torres Seguin Ministro Consejero – Director Regional Oficina Desconcentrada en Tumbes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, hace de conocimiento al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes que en la "XII Reunión del Comité de Frontera Tumbes - El Oro" a llevarse a cabo el día 12 de junio del 2015 en la ciudad de Machala se estará abordado en la Mesa N° 05 – Asuntos Ambientales de la Agenda el tema relativo a la Relavera "El Tablón", el mismo que tiene relación al "Proyecto Relavera Comunitaria en el Sector El Tablón, Cantón Portovelo".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N° 096-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-VPR, de fecha 09 de junio del 2015, la Vicegobernadora Regional solicita al Consejo Regional Tumbes que se le autorice el viaje en comisión de servicios oficial a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador junto con funcionario y servidor del Gobierno Regional Tumbes, como de las Direcciones Regionales Sectoriales, para participar en la "XII Reunión Binacional de Frontera Tumbes – El Oro".

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del 10 de junio del 2015, sobre el debate de la solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio a la República del Ecuador, el Asesor de la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes manifestó que la comisión de servicio de la Vicegobernadora Regional y del Gerente, Directores y Chofer del Gobierno Regional Tumbes no irrogara gasto alguno al Gobierno Regional Tumbes, toda vez que los gastos serán asumidos por ellos mismos.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del 10 de junio del 2015, el Consejero Delegado Ing. Arghelis Leonardo López Salazar propuso que se autorice a viajar en comisión de servicio a la ciudad de Machala de la República del Ecuador, para participar en la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro" a los consejeros regionales junto con el chofer asignado al Consejo Regional; así como también autorizar la salida al exterior del vehículo (camioneta) asignada al Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate sobre la propuesta formulada por el Consejero Delegado Ing. Arghelis Leonardo López Salazar y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador, el día 12 de junio del 2015, para participar en la "XII Reunión Binacional del Comité Frontera Tumbes – El Oro", a los siguientes consejeros regionales:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- | | |
|--|----------------------|
| - Ing. Arghelis Leonardo López Salazar | - Consejero Regional |
| - Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez | - Consejero Regional |
| - Sr. Wanrre Reyes López | - Consejero Regional |

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador, al Servidor del Gobierno Regional Tumbes - Chofer Sr. Samuel Sandoval Ruiz, el día 12 de junio del 2015, para desplazar en unidad móvil (camioneta) a los consejeros regionales del Gobierno Regional Tumbes para participar en la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro".

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la salida al exterior del país al vehículo motorizado (camioneta), de Marca: TOYOTA, con N° de Placa: EGA-338, Color: PLATA METALICO, N° Motor: 1KD 7881120, Combustible: PETROLEO, para desplazar a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador, a los Consejeros Regionales indicados en el Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- La estadía en la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador para participar en la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro" de los Consejeros Regionales y del Servidor del Gobierno Regional Tumbes - Chofer de unidad móvil indicados en los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo no irrogarán gasto alguno al Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado